



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

016

AI N° 730/09
REF N° 6.956/09
VRO

SOBRE PRESENTACIÓN DE DON JOSE MORAGA LIRA, CRISTOFER CEBALLOS LIRA Y RAQUEL SALINAS BASCUR.

VALPARAÍSO,

004127 *07 AGO.2009

Se ha recibido en esta Contraloría Regional, la presentación de las personas individualizadas en el epígrafe, mediante la cual señalan no tener una respuesta clara de parte de la Alcaldesa de la Municipalidad de El Quisco respecto a funcionarios de planta que estarían realizando labores particulares durante la jornada de trabajo, relacionadas con la adjudicación de la propuesta pública denominada "Consultoría en la elaboración de la cartera de inversiones de la Municipalidad de San Antonio".

Sobre el particular, la Jefe de la Unidad de Auditoría e Inspección que suscribe ha estimado pertinente requerir un informe fundado, respecto del proceso licitatorio aludido y del cumplimiento de la jornada laboral de los funcionarios de planta que se indica en la presentación, el que deberá ser remitido a este Organismo de Control, con el objeto de dar una adecuada y oportuna respuesta a los interesados, para lo cual se fija un plazo máximo de respuesta de 10 días hábiles, a contar de la fecha de recepción de este Oficio.

Sin perjuicio, con el objeto de atender parte de la presentación efectuada ante esta Contraloría Regional, se ha designado al fiscalizador don Jorge Soto Valenzuela, al tenor de lo dispuesto en los artículos 9°, 131 y 132, de la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, para que se constituya en esas dependencias, producto de lo cual se requerirán diversos antecedentes de ese Municipio.

Por lo anterior, se solicita se sirva instruir al personal a su cargo para que se proporcione a la citada funcionaria la información necesaria para el cumplimiento de su labor.

**A LA SEÑORA
ALCALDESA DE LA
MUNICIPALIDAD DE
EL QUISCO**

Inc. presentación que indica.

COPIA INFORMATIVA:

A LOS SEÑORES

JOSE MORAGA LIRA Y CRISTOFER CEBALLOS LIRA

CONCEJALES

MUNICIPALIDAD DE

EL QUISCO

Saluda atentamente a Ud.,

SERGIO MORA OVIEDO

Jefe Unidad de Auditoría e Inspección(s)
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN PÚBLICA

COPIA INFORMATIVA:

A DOÑA

RAQUEL SALINAS BASCUR

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CALLE DEL DELFÍN 295

EL QUISCO

Sra.
Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralor Regional
Región de Valparaíso
Presente



Junto con saludar, los suscritos venimos a que esta contraloría investigue un hecho irregular que ocurre en la I. Municipalidad de El Quisco, sobre el cual hemos preguntado en reunión del Concejo Municipal sin tener una respuesta clara por parte de la Alcaldesa, doña Natalia Carrasco. El hecho en cuestión es:

FUNCIONARIOS DE PLANTA QUE REALIZAN LABORES PROFESIONALES OCUPANDO TIEMPO DE SU JORNADA LABORAL

Los funcionarios de planta profesional Sra. Marlene Catalán Marín Secplac Municipal y el Sr. Gabriel Reyes Strappa Asesor Urbanista Arquitecto, ambos con 44 horas semanales de trabajo, se encuentran con un decreto alcaldicio autorizado por la Srta. Natalia Carrasco Pizarro trabajando una jornada laboral especial debido a que, según consta en la licitación pública N° 2758-50-LP09 de la Ilustre Municipalidad de San Antonio, ellos se adjudicaron la propuesta Pública llamada "Consultoría en la elaboración de la cartera de inversiones de la Municipalidad de San Antonio".

La irregularidad del caso estaría en que contraviene la Ley de Probidad en su artículo 58 donde indica lo siguiente:

"Todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la Administración del Estado, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por Ley. Estas actividades deberán desarrollarse SIEMPRE FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y CON RECURSOS PRIVADOS. Son incompatibles con la función pública las actividades particulares cuyo ejercicio deba realizarse EN HORARIOS QUE COINCIDAN TOTAL O PARCIALMENTE CON LA JORNADA DE TRABAJO QUE SE TENGA ASIGNADA".

La jornada laboral estipulada por la Municipalidad es de Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30 hrs. -- Consultada con respecto a esta irregularidad, la Alcaldesa se limitó a responder que los funcionarios estarían recuperando esas horas los días sábado.

Sin otro particular saludan atentamente a usted,

José Mdraga Lira
CONCEJAL

Cristofer Ceballos Lira
CONCEJAL

Raquel Salinas Bascur

Raquel Salinas Bascur

Comisión de Participación Ciudadana
Calle del Delfín 295, El Quisco
Fono (35) 471126 --- elquiscoparticipa@gmail.com